

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «Termicol Energía Solar, S.L.».
Nombre comercial (marca/modelo): Termicol T 20 C.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.115 mm.
Ancho: 950 mm.
Altura: 84 mm.

Área de apertura: 1,91 m².
Área de absorbedor: 1,89 m².
Área total: 2,01 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,739	
a_1	6,341	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	440	863	1286
30	171	594	1018
50	0	299	722

Madrid, 10 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17715 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Termicol T 25 C, fabricado por «Termicol Energía Solar, S.L.».

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Termicol Energía Solar, S.L.» con domicilio social en polígono industrial La Isla, calle Río Viejo, 30, 41703 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar, fabricado por «Termicol Energía Solar, S.L.», en su instalación industrial ubicada en Sevilla.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0287.3.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que «Termicol Energía Solar, S.L.» cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-16207, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «Termicol Energía Solar, S.L.».
Nombre comercial (marca/modelo): Termicol T 25 C.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.112 mm.
Ancho: 1.188 mm.
Altura: 85 mm.
Área de apertura: 2,39 m².
Área de absorbedor: 2,37 m².
Área total: 2,51 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,741	
a_1	6,191	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	556	1087	618
30	231	762	1293
50	0	407	938

Madrid, 10 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17716 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Helional FPS 2.0, fabricado por Helional Nalbantis Sons Co.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Helional Sistemas Solares Nalbantis Industrial Sons Co., con domicilio social en P.O. Box 89, Oraikastro Industrial Park, 570 13 Thessaloniki, Grecia para la certificación de un captador solar, fabricado por Helional Nalbantis Sons Co., en su instalación industrial ubicada en Grecia;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0059.0;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tiv Cert confirma que Helional Nalbantis Sons Co cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;